



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### ANUNCIO

**CONCURSO DE MÉRITOS CELEBRADO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

Con fecha 31 de julio de 2024, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración final y propuesta de nombramiento resultante del Concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RESULTANDO que, en el plazo estipulado de tres días, no se han presentado reclamaciones y/o alegaciones.

RESULTANDO que existe empate en la puntuación de varios aspirantes, y considerando lo establecido en La BASE SEXTA de las Bases Generales que regulan el procedimiento de selección de personal funcionario a través del sistema selectivo de concurso de méritos, que establece lo siguiente:

*“El orden definitivo de los/as aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida en el concurso.*

*En caso de empate, y para dirimir el mismo, se atenderá a los siguientes criterios:*

**1. Mayor tiempo** ocupando o habiendo ocupado plaza estructural objeto de la convocatoria como funcionario interino o personal laboral en el Ayuntamiento de La Orotava ejerciendo funciones propias de la plaza convocada y **estar en activo** a la finalización del plazo de presentación de solicitudes en cualquier plaza de la Administración convocante. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 2º.

**2. Haber superado proceso selectivo** para la plaza a la que se desea acceder **en el Ayuntamiento de La Orotava antes del 01/01/2016**. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 3º.

**3. Servicios prestados** como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de convocatoria **en otras administraciones públicas**. Si persistiera el empate, se acudiría al criterio 4º.

**4. Servicios prestados** como personal funcionario interino o laboral temporal **en otras plazas** objeto de convocatoria **en el Ayuntamiento de La Orotava.** “





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Por el Tribunal Calificador se desempata la puntuación en base al criterio 1º, siendo el resultado de la valoración final, una vez aplicado el desempate, en orden de puntuación decreciente sin rebasar el número de plazas convocadas:

### TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

1. Villanueva Acosta, Francisco David

### TURNO GENERAL:

1. Gómez Hernández, Juan Antonio
2. Gutiérrez Izquierdo, Juan Luis
3. Afonso Fariña, Eva María
4. Gangura Rosario, M. del Pino
5. Sánchez Quiles, Luis Eduardo
6. Castro Hernández, Tamara
7. Saavedra Rodríguez, Laureano Tomás
8. Álvarez Reyes, Francisca María
9. Rodríguez González, Virginia

Por el Tribunal Selector se propone simultáneamente el nombramiento como funcionarias/os de carrera para ocupar plazas vacantes de Auxiliar Administrativo (Grupo C-2) a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el concurso, acordando remitir dicha propuesta a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalicen los nombramientos como personal funcionario de carrera y correspondientes tomas de posesión:

1. Villanueva Acosta, Francisco David.....\*\*\*6544\*\*
2. Gómez Hernández, Juan Antonio.....\*\*\*7241\*\*
3. Gutiérrez Izquierdo, Juan Luis.....\*\*\*7157\*\*
4. Afonso Fariña, Eva María.....\*\*\*7425\*\*
5. Gangura Rosario, M. del Pino.....\*\*\*9424\*\*
6. Sánchez Quiles, Luis Eduardo.....\*\*\*0738\*\*
7. Castro Hernández, Tamara.....\*\*\*0582\*\*
8. Saavedra Rodríguez, Laureano Tomás.....\*\*\*7707\*\*
9. Álvarez Reyes, Francisca María.....\*\*\*0475\*\*
10. Rodríguez González, Virginia.....\*\*\*2708\*\*

El Tribunal acuerda publicar la valoración final de méritos del concurso, concediendo un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento para la formulación de alegaciones frente a la valoración realizada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

